

**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**



**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA**

Trabajo Fin de Grado en Psicología

Convocatoria Junio 2021

**Los delitos de odio en España y su relación con la extremidad política**

**Hate crimes in Spain and their relation to political extremism**

**Autor:** Alberto García López

**Tutores:** Antonio José Rojas Tejada y Jorge Luis Ordóñez Carrasco

## Resumen

Los delitos de odio se caracterizan por ser actos de violencia y agresiones dirigidas contra personas por el hecho de pertenecer a un determinado grupo o categoría social debido a su raza, religión, situación económica, discapacidad, orientación o identidad sexual, ideología o cualquier otra circunstancia personal o social. El estudio de los delitos de odio es especialmente relevante en el contexto de las relaciones intergrupales, donde la presencia de prejuicios es fundamental, sobre todo con relación a la ideología política y racismo. En este trabajo se pretende analizar la relación entre la extremidad político-ideológica y la comisión de delitos de odio. Para ello hemos buscado información sobre el crecimiento de los delitos de odio en el país, e información relativa al aumento de votos a partidos ubicados en los extremos. Hemos obtenido los datos de los delitos de esta naturaleza cometidos en los últimos años, los resultados electorales de las dos elecciones generales celebradas en 2019, y datos acerca de cómo se autoubican las personas político-ideológicamente. La principal hipótesis de este trabajo es que cuanto mayor sea el número de votos y escaños a partidos situados en los extremos del espectro político, así como puntuaciones más extremas en autoubicación político-ideológica, mayor será el número de delitos de odio cometidos. Finalmente se obtuvo que, en las provincias donde más extremizada estaba la población, más delitos de odio se cometían, y se concluyó que, existía una estrecha relación entre la extremidad político-ideológica y la comisión de delitos de odio en el plano nacional.

*Palabras clave:* delitos de odio, extremidad política, ideología, autoubicación político-ideológica, polarización

### **Abstract**

Hate crimes are characterised by acts of violence and aggression directed against people because they belong to a certain group or social category due to their race, religion, economic situation, disability, sexual orientation or identity, ideology or any other personal or social circumstance. The study of hate crimes is especially relevant in the context of intergroup relations, where the presence of prejudice is fundamental, especially in relation to political ideology and racism. The aim of this paper is to analyse the relationship between political-ideological extremity and the commission of hate crimes. To this end, we have sought information on the growth of hate crimes in the country, and information on the increase in votes for parties located at the extremes. We have obtained data on crimes of this nature committed in recent years, the electoral results of the two general elections held in 2019, and data on how people self-identify politically-ideologically. The main hypothesis of this work is that the higher the number of votes and seats for parties located at the extremes of the political spectrum, as well as more extreme scores in political-ideological self-positioning, the higher the number of hate crimes committed. Finally, it was found that in the provinces where the population was more extreme, more hate crimes were committed, and it was concluded that there was a close relationship between political-ideological extremism and the commission of hate crimes at the national level.

*Keywords:* hate crime, political extremity, ideology, political-ideological self-placement, polarisation, simple linear regression, racism, prejudice.

## Índice

Introducción.....	5
Método.....	8
Fuentes de Datos y Variables.....	8
<i>Ubicación de partidos de extrema derecha e izquierda.....</i>	<i>8</i>
<i>Escaños y votos de partidos de extrema derecha e izquierda.....</i>	<i>9</i>
<i>Delitos de odio.....</i>	<i>10</i>
Análisis de Datos.....	10
Resultados.....	11
Discusión.....	18
Referencias.....	22

## Introducción

Los delitos de odio han cobrado un especial interés en los últimos años. Se evidencia un incremento en el número de delitos cometidos de este tipo en España (López, 2017). Los rumores y el discurso de odio estimulan una intolerancia que termina desembocando, en muchas ocasiones, en actos discriminatorios o en delitos de odio (Otaolaurruchi, 2017). Además, la gravedad de estos hechos, en el caso de los actos discriminatorios, viene determinada por la transgresión de principios como la igualdad ante la ley, la igualdad de trato o la igualdad de oportunidades, mientras que los delitos de odio atacan al principio de dignidad, es decir, al valor de la persona como tal, y a la universalidad de los derechos humanos y los principios que estos contienen (Otaolaurruchi, 2017).

Los delitos de odio comprenden todas aquellas infracciones penales y administrativas cometidas contra las personas o la propiedad por cuestiones de raza, etnia, religión o práctica religiosa, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, situación de pobreza y exclusión social o cualquier otro factor similar, como las diferencias ideológicas (Ministerio del Interior, 2014). En este sentido, los delitos de odio guardan especial relación con los prejuicios, y es que el acto delictivo se convierte en delito de odio si su móvil son los prejuicios. El elemento que convierte un delito ordinario en delito de odio es que el autor elige a la víctima en función de los prejuicios que alberga con respecto al grupo al que aquella pertenece (Cea y Valles, 2015). Para entender el fundamento de los delitos de odio, veremos la definición que dio Allport (1954) sobre el prejuicio, quien lo definió como una actitud hostil hacia una persona que pertenece a un grupo, simplemente porque pertenece a ese grupo, suponiéndose, por lo tanto, que posee las cualidades objetales atribuidas al grupo. Casi medio siglo después, Brewer (1999) argumentó que gran parte de la discriminación intergrupala no surge de la hostilidad hacia los miembros del exogrupo, sino de la identificación con el propio grupo, que fomenta el trato preferente a los miembros de este.

Existen determinados grupos sociales especialmente vulnerables a consecuencia de sus propias características, por lo cual deben ser protegidos de estos tipos delictivos. Estos grupos que están en el foco de estas acciones son los que están formados en función de su orientación sexual o identidad de género, los colectivos discriminados por razón de su raza u origen étnico o nacional, las minorías religiosas, las minorías ideológicas y las

personas discriminadas por razón de enfermedad o discapacidad (Fundación de la Abogacía Española, 2018). Según Landa (2018), una interpretación subrayaría como ataques penalmente relevantes aquellos en los que los colectivos afectados arrastran un cierto estigma en términos de marginación, vulnerabilidad, discriminación u hostilidad empírica históricamente contrastada en términos de realidad social. Por otro lado, aunque hemos dicho que los delitos de odio van enfocados a colectivos vulnerables o a colectivos que representan minorías en la población, el 1 de junio de 2018 se aplicó la agravante de discriminación por motivación ideológica con independencia de que el sujeto pasivo del delito no formara parte de ningún grupo discriminado (Fundación de la Abogacía Española, 2018). Esto nos hace ver que realmente un delito de odio puede estar perpetrado contra personas que no pertenezcan a ningún grupo marginado o grupo minoritario de la sociedad.

El Ministerio del Interior publicó por primera vez en 2014 un informe de delitos de odio en España. La consecución de estos datos fue posible gracias al trabajo del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) y a la formación específica que se impartió a los agentes policiales sobre la identificación y recopilación de esta clase de delitos. Hoy en día la labor de registro de estos delitos de odio es completa y desde la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) se considera que España es un ejemplo a seguir en la evaluación de la recogida de datos estadísticos sobre estos incidentes. Esto se evidencia sabiendo que España en 2010 era uno de los pocos países de Europa que no recogía estos datos de forma sistemática, y ha conseguido convertirse en uno de los cinco primeros países que mejor recogen este tipo de datos (Ministerio del Interior, 2014).

Si nos situamos en el plano geográfico; Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, País Vasco y Madrid son las comunidades autónomas que registran un mayor número de delitos de odio en 2015, y a su vez, estas regiones representan el 67% del total de los hechos cometidos en el conjunto nacional (López, 2017), obviamente estos datos son debidos también porque son las comunidades más pobladas. Teniendo en cuenta las motivaciones que conducen a cometer un delito de odio, la orientación sexual y el racismo/xenofobia tienen los porcentajes más altos desde 2011 hasta el 2015. Esos dos motivos representan entre el 55% y el 65% del total de los delitos cometidos desde que se tiene registro. En cambio, la discapacidad, la religión y la ideología política tienen menor índice que los casos mencionados, aunque se observa una tendencia al alza desde el 2011 (López, 2017).

En cuanto a los delitos de odio cometidos por orientación sexual, el tradicionalismo político puede pronosticar de manera efectiva las conductas homofóbicas, según afirma Rottenbacher de Rojas (2012). Años más tarde, él mismo realizó un estudio (Rottenbacher de Rojas, 2015), en el cuál pretendía estudiar entre otras cosas la correlación existente entre una orientación política de derechas y el rechazo a personas homosexuales. La conclusión que obtuvo tras realizar el estudio fue que una ideología de derechas ejerce un mayor rechazo a personas homosexuales. En el caso de la xenofobia y el racismo, estos delitos podrían estar influenciados por la transformación demográfica y social producida en España desde finales de siglo XX y principios del siglo XXI, donde España pasa a ser un país receptor de inmigrantes y, ante coyunturas socioeconómicas como la crisis económica del 2007, se acrecentó el rechazo de las personas inmigrantes por parte de la sociedad de acogida (López, 2017). A partir de 2005, los barómetros del CIS y los estudios del Observatorio Español de Racismo y Xenofobia revelan que la inmigración es una de las cuestiones que más preocupan a los españoles, y la presencia inmigratoria se considera excesiva (Cea y Valles, 2015). Esta valoración es más probable cuanto más edad tiene el encuestado, cuando su nivel educativo es más bajo o cuando desciende en la cualificación profesional y los ingresos; además, destaca este pensamiento entre los que ideológicamente se ubican más a la derecha o se consideran creyentes practicantes (Cea y Valles, 2015).

En línea con lo expuesto en el anterior párrafo, otro de los factores que explican el crecimiento de las cifras de delitos de odio es el éxito en las urnas de partidos de extrema derecha a nivel internacional y la propagación de su discurso en formaciones y movimientos. Ejemplos como el Front National Francés o España 2000 evidencian que son fuente de delitos de odio y los tribunales han comenzado a condenarlos (López, 2017). Las campañas electorales de estos partidos y sus manifiestos políticos se centran, en gran medida, en temas vinculados con la inmigración.

Este estudio apunta, como se ha visto en la literatura, la posible atribución de delitos de odio a sociedades extremistas político-ideológicamente (García-Guadilla y Mallén, 2010; Lozada (2008). El objetivo de este trabajo es analizar la posible relación existente entre la comisión de estos delitos de odio y la extremidad política-ideológica de la sociedad, operativizada como escaños y votos conseguidos por diferentes partidos políticos (partidos de extrema derecha y extrema izquierda) en las distintas provincias de España, así como la autoubicación política de los habitantes de cada provincia. Una de

las hipótesis principales del estudio aboga que cuanto mayor sea el número de votos y escaños a partidos situados en ambos extremos del espectro político, y más extrema sea la autoubicación política-ideológica, mayor será el número de delitos de odio cometidos en esa provincia. También, se pretende conseguir un indicador de extremidad política a partir de los tres indicadores y comprobar si es un predictor de los delitos de odio cometidos en el país.

## **Método**

### **Fuentes de Datos y Variables**

Todos los datos utilizados en este trabajo proceden de fuentes primarias de información de organismos oficiales, ya sean del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) o datos del Ministerio del Interior de España, tal y como se comenta a continuación.

### ***Ubicación de partidos de extrema derecha e izquierda***

Para llevar a cabo la investigación, primeramente, se tuvo que definir qué consideraríamos extrema izquierda y derecha. Para ello se llevó a cabo la siguiente estrategia. Utilizando como fuente el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), se tomaron en cuenta datos provenientes de todos los barómetros realizados en España en 2019 (11 concretamente, ya que en agosto no se realiza). Se obtuvieron datos agregados por provincias en dos ítems pertenecientes a dichos barómetros. El primero preguntaba: “*Partido político que considera más cercano a sus ideas*” (se podía elegir a todos los partidos del espectro político español); y el segundo se trataba de una Escala de autoubicación política-ideológica de 1-10, donde 1 simbolizaba la extrema de la izquierda y 10 la extrema de la derecha.

Con estos datos, se calculó la media de autoubicación política-ideológica asociada a cada partido, con el fin de establecer un continuo ideológico y determinar los partidos considerados como extrema izquierda y derecha, tomándose en cuenta aquellos con media menor o igual que 3 como extrema izquierda y los que tenían media mayor o igual que 8 como extrema derecha. En cuanto a extrema derecha, se tomó en cuenta a VOX al ser el partido político con representación parlamentaria situado más en el extremo derecho del espectro político. En cambio, en la extrema izquierda, se contó con la CUP, EH Bildu, IU, Podemos y sus diferentes variantes, ERC, BNG y En Marea, al ser los partidos más



situados a la izquierda del espectro político con representación en el Congreso de los Diputados. A continuación, podemos ver la Tabla 1 con las medias asociadas a cada partido a partir de los dos ítems mencionados anteriormente.

**Tabla 1**

*Media ideológica asociada a cada partido político*

<b>Partido político</b>	<b>N</b>	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>
CUP	123	2.0	1.204
EH Bildu	723	2.4	1.384
En Comú Podem	284	2.6	0.980
IU	2069	2.7	1.235
Unidas Podemos	1356	2.7	1.202
ERC	2114	2.8	1.324
Podemos	4313	2.8	1.280
BNG	185	3.0	1.378
En Marea	41	3.0	1.725
Compromís	373	3.1	1.323
EQUO	44	3.4	1.661
PSOE	19429	3.7	1.256
PACMA	677	4.0	1.574
PdeCAT	652	4.3	1.538
EAJ-PNV	700	4.5	1.379
CC-PNC	86	5.2	1.637
Ciudadanos	6697	5.8	1.202
UPN	69	6.4	1.496
PP	9759	7.1	1.372
VOX	2972	7.6	1.686
Ninguno	11026	4.7	1.488
N.C.	2348	4.8	1.730
N.S.	2234	4.8	1.655
<b>Total</b>	<b>69259</b>	<b>4.7</b>	<b>2.035</b>

*Nota.* En rojo, los partidos políticos considerados de extrema izquierda. En azul, el partido considerado de extrema derecha.

#### *Escaños y votos de partidos de extrema derecha e izquierda*

Se extrajeron los datos en cuanto a escaños conseguidos y votos emitidos en cada provincia en las elecciones generales de noviembre de 2019 a través de la página web del Ministerio del Interior de España (<http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/>). A continuación, se agruparon los escaños conseguidos en cada provincia según las categorías extrema izquierda y extrema derecha, teniendo en cuenta el criterio

mencionado anteriormente y expuesto en la tabla. Debido a que cada provincia tiene una población distinta y con el fin de que esto no afectara a la hora de mostrar los resultados, se ponderaron tanto los escaños de extrema izquierda y derecha por cada censo electoral provincial y se expresó por un millón de habitantes; de esta manera se eliminaría el efecto del tamaño de la muestra. Además, también se crearon dos variables que expresaban los votos de extrema izquierda y derecha por cada provincia, ponderados por el censo electoral de cada provincia y expresadas en porcentajes.

### ***Delitos de odio***

Gracias al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) que encontramos en la página web del Ministerio del Interior (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>), se recogieron los datos referidos a hechos esclarecidos por delitos de odio en 2019 en cada provincia y según su tipología. Los hechos esclarecidos se refieren a los casos resueltos por detención del autor “in fraganti”; por identificación del autor; por confesión verificada, por la existencia de pruebas sólidas o la combinación de estos elementos; o cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción (Ministerio del Interior, 2019). En este caso, también, para tratar de igualar el número de habitantes de cada provincia, se ponderaron estos delitos de odio por el censo electoral provincial de cada una de ellas expresado esta vez por cada 100.000 habitantes.

### **Análisis de Datos**

En el análisis de datos, primero se representaron las frecuencias en forma de diagrama de líneas de los totales de delitos de odio cometidos en España desde 2015 hasta 2019; y en segundo lugar se obtuvieron las frecuencias y se graficó en forma de diagrama de barras los tipos de delitos de odio cometidos en 2019. Igualmente se realizó un diagrama de barras que representaba el voto total hacia partidos de extrema izquierda y extrema derecha en España en 2019, teniendo en cuenta los resultados electorales de abril y noviembre de dicho año.

En segundo lugar, se realizó un gráfico de la ideología de extrema izquierda y derecha expresada en porcentaje por cada provincia, los escaños que consiguieron los partidos de extrema izquierda y derecha por cada millón de habitantes, y el porcentaje de votos que consiguieron estos partidos por provincias. Acto seguido, se analizaron las

correlaciones existentes entre estas variables, y, al ver los resultados, se decidió realizar un análisis de componentes principales de los seis indicadores de extremidad política para ver si esas variables se pudieran unificar en un solo componente.

Tras el análisis de componentes principales, se comprobó que las variables de autoubicación política de extrema izquierda y derecha, escaños de extrema izquierda y derecha, y votos de extrema izquierda y derecha se podían tomar como un único componente. De esta forma se computó una nueva variable, la suma de los seis indicadores, a la que denominamos “extremidad política”. A continuación, se elaboró un diagrama de barras de extremidad política por las distintas provincias, junto con los delitos de odio totales cometidos en cada una de ellas.

Finalmente, con el fin de comprobar si una sociedad más extremista política-ideológicamente puede explicar la comisión de delitos de odio y en qué medida, se realizó una regresión lineal simple con la variable de “extremidad política” para ver el poder de predicción sobre los “delitos de odio”. Los análisis estadísticos se llevaron a cabo mediante el programa SPSS. Las representaciones gráficas se llevaron a cabo mediante Microsoft Excel.

## **Resultados**

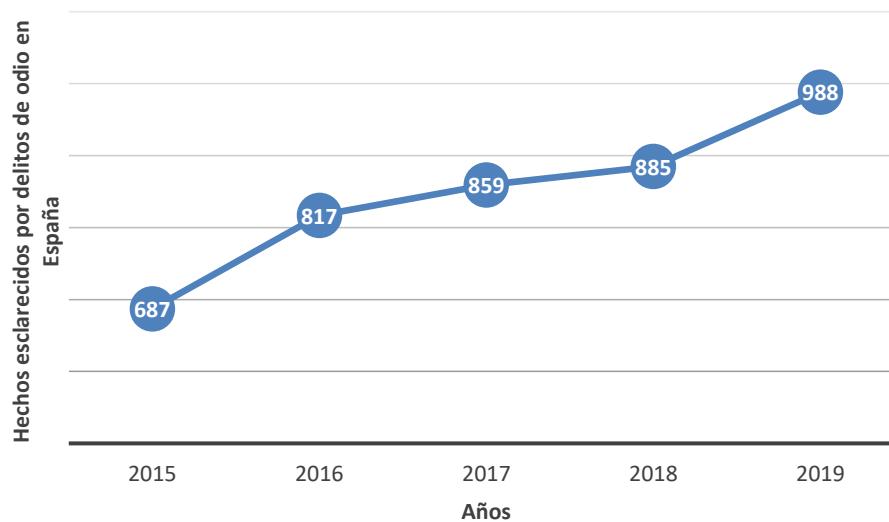
La evolución del número de delitos de odio cometidos desde el 2015 hasta el 2019 en España se puede observar en la figura 1. En este rango de años estudiado, cuando se produjeron menos delitos de este tipo fue en 2015 con una cifra de 687 delitos de odio contabilizados, mientras que en 2019 fue el año en que más delitos de odio se produjeron, llegando a rozar los mil casos. Tomando el 2015 como referencia, se puede percibir una ligera tendencia ascendente en la comisión de estos delitos hasta 2019.

En el último año de los que se tienen datos, podemos ver cómo están repartidos los delitos de odio en España según el motivo por el que se llevan a cabo (Figura 2). El motivo que predomina en cuanto a los delitos de odio cometidos es el de racismo/xenofobia con casi 398 casos, seguido por el de ideología y el de orientación sexual, de los que existen 250 y 199 casos respectivamente. El resto de los delitos de esta naturaleza están más o menos repartido, sin llegar a superar ninguno de los ámbitos restantes 60 casos en toda la geografía española. Por último, cabe resaltar que los delitos

de odio por antigitanismo, antisemitismo, aporofobia, discriminación generacional o enfermedad apenas llegan a diez unidades.

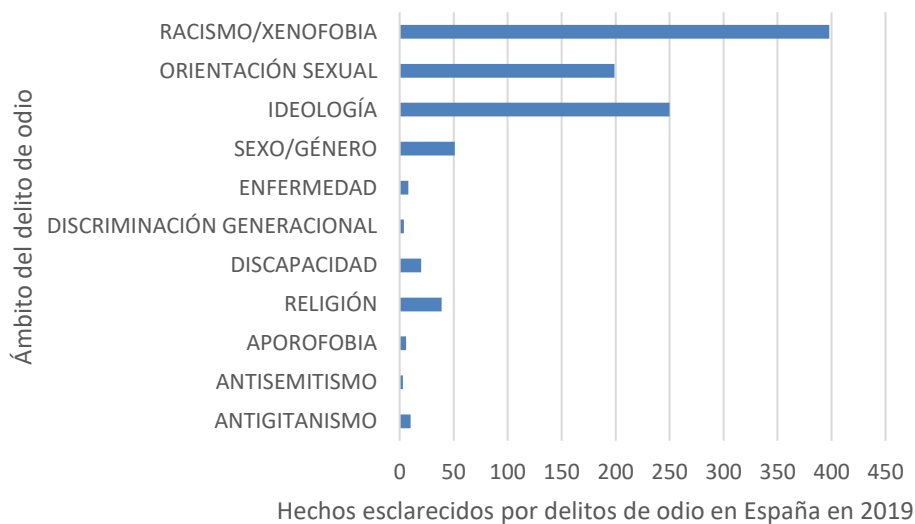
**Figura 1**

*Hechos esclarecidos por delitos de odio en España desde 2015 hasta 2019*



**Figura 2**

*Hechos esclarecidos por delitos de odio en España en 2019 desglosados por ámbito*

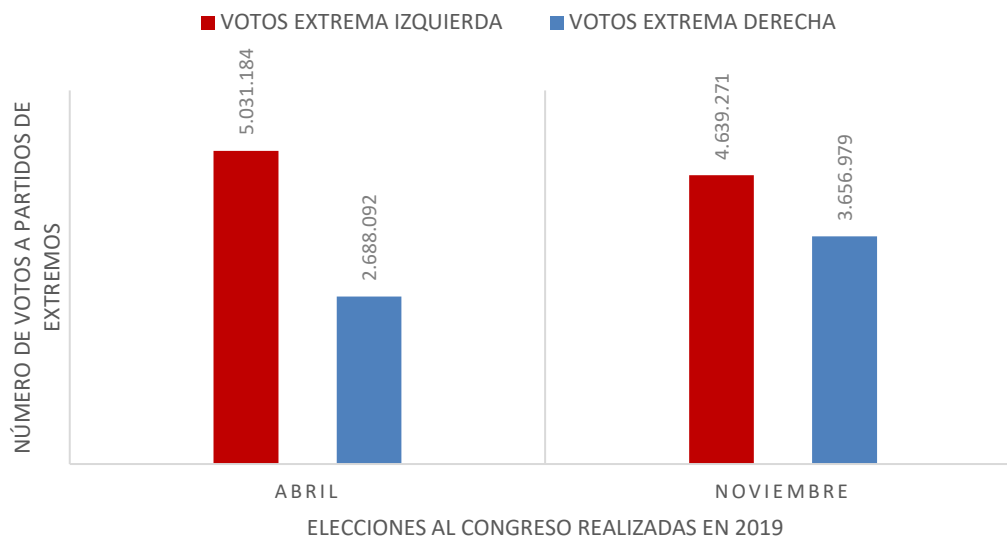


Por otro lado, se representa mediante un gráfico de barras, los votos que se realizaron en las elecciones al Congreso de los Diputados en el año 2019, haciendo una comparación entre los resultados obtenidos en abril y noviembre del mismo año (Figura 3). En abril predominaron los votos a partidos de extrema izquierda (EI) frente a los de la extrema derecha (ED), llegando prácticamente a duplicarlos, debido en parte a que hay

más partidos de EI que de ED. En cambio, cuando se produjeron las segundas elecciones, vemos que el gráfico se ve modificado. Esta vez, los votos a partidos de extrema izquierda sufrieron una pequeña bajada, mientras que los de extrema derecha experimentaron una subida notoria, quedando ambos extremos más cercanos en cuanto al número de votantes. Atendiendo al total de votos a partidos extremos, se puede apreciar que los votos a estos partidos aumentaron en las segundas elecciones con respecto a las primeras.

### Figura 3

*Votos a partidos de extrema izquierda y derecha en las elecciones de abril y noviembre de 2019 para el Congreso de los Diputados*



Una vez vistos estos gráficos, se hizo una tabla con los escaños, votos e ideología de extrema izquierda y derecha en cada provincia. La variable escaños viene dada por los escaños conseguidos en cada provincia por cada millón de habitantes; la variable votos se calculó por el porcentaje de votos a extrema izquierda y derecha en cada provincia; y la variable ideología también es un porcentaje de las personas de cada provincia que se consideran de ideología extrema izquierda (1-3) o derecha (8-10) según la Escala de autoubicación política-ideológica. En la Tabla 2, cabe destacar que existen provincias donde la ideología de extrema izquierda y extrema derecha coinciden prácticamente con los votos a partidos de esta índole. En cambio, hay algunas provincias en las que la ideología que se tiene no corresponde con el voto emitido, como por ejemplo las provincias de Almería, Burgos, Cáceres, Cádiz, Jaén, Valencia y Murcia entre otras, donde ideológicamente se ubican más hacia un extremo, y el voto se emite hacia la dirección contraria.

**Tabla 2***Escaños, ideología y votos de extrema izquierda y derecha por cada provincia*

Provincia	Escaños EI	Escaños ED	Ideología EI	Ideología ED	Votos EI	Votos ED
A Coruña	0,00	0,00	23,90	8,00	21,79	8,11
Albacete	0,00	0,81	20,50	11,00	9,58	20,43
Alicante	0,07	0,20	20,20	4,70	12,62	19,46
Almería	0,00	0,66	24,20	6,70	7,99	26,43
Álava	1,93	0,00	34,60	2,50	32,31	3,73
Asturias	0,15	0,15	17,60	6,60	15,80	15,71
Ávila	0,00	2,44	17,40	13,70	6,39	18,26
Badajoz	0,00	0,30	25,70	10,50	9,01	16,98
Barcelona	0,05	0,01	43,60	2,50	42,50	6,28
Bizkaia	0,26	0,00	42,60	1,40	30,25	2,41
Burgos	0,00	0,00	23,80	10,90	10,94	14,67
Cáceres	0,00	0,73	25,70	12,10	8,83	15,73
Cádiz	0,11	0,22	21,10	6,30	14,99	21,02
Cantabria	0,00	0,40	19,10	7,70	8,60	14,80
Castellón	0,48	0,48	24,50	8,70	13,19	18,44
Ceuta	0,00	16,00	12,50	15,50	3,85	34,82
Ciudad Real	0,00	0,51	19,60	12,20	8,17	20,57
Córdoba	0,26	0,26	22,30	7,30	14,34	18,27
Cuenca	0,00	0,00	26,50	22,00	6,81	18,19
Guipúzcoa	0,86	0,00	42,50	1,60	40,65	1,89
Girona	0,32	0,00	44,00	3,00	43,98	5,17
Granada	0,19	0,19	24,00	6,70	12,09	20,36
Guadalajara	0,00	1,78	23,90	11,40	11,13	23,68
Huelva	0,00	0,50	32,50	9,80	11,90	20,56
Huesca	0,00	0,00	18,00	4,30	12,23	15,02
Illes Balears	0,31	0,31	23,60	13,30	17,93	16,90
Jaén	0,00	0,38	27,10	9,20	9,69	19,39
La Rioja	0,00	0,00	18,70	8,60	9,71	11,29
Las Palmas	0,14	0,14	16,10	8,00	15,25	13,18
León	0,00	0,58	22,90	8,00	10,34	15,39
Lérida	0,00	0,00	41,60	4,30	45,83	4,46
Lugo	0,00	0,00	14,80	7,90	16,10	8,00
Madrid	0,04	0,04	28,10	11,70	12,91	18,20
Málaga	0,08	0,15	27,60	7,10	12,75	21,16
Melilla	0,00	0,00	14,30	8,00	2,60	18,26
Murcia	0,09	0,28	17,20	13,80	8,79	27,66
Navarra	0,78	0,00	32,90	5,50	33,15	5,75
Orense	0,00	0,00	20,30	9,80	13,73	7,65
Palencia	0,00	0,00	20,20	8,90	7,98	14,24
Pontevedra	0,16	0,00	31,10	7,80	22,67	7,19
Salamanca	0,00	0,82	14,40	20,90	6,88	17,67
Tenerife	0,17	0,17	23,00	9,80	13,81	11,43
Segovia	0,00	2,79	23,20	11,90	9,14	16,85
Sevilla	0,11	0,11	24,50	4,80	14,32	17,63
Soria	0,00	0,00	21,90	9,80	7,44	13,26
Tarragona	0,29	0,00	39,60	4,40	43,17	8,02
Teruel	0,00	0,00	31,50	17,70	5,33	12,52
Toledo	0,00	0,63	21,50	14,50	9,45	23,34
Valencia	0,10	0,10	30,40	10,30	13,68	17,53
Valladolid	0,00	0,46	20,50	12,50	10,90	17,90
Zamora	0,00	1,98	14,50	15,10	6,91	16,81
Zaragoza	0,19	0,19	21,30	15,00	11,18	17,84

Tras ver estos resultados, se calcularon las correlaciones entre votos, escaños e ideología de extrema derecha e izquierda. Los votos se igualaron por población expresándose en porcentajes, los escaños estaban representados por cada millón de habitantes, y la ideología de extrema izquierda y derecha se obtuvo de la muestra de 69.259 personas que participaron en los barómetros de 2019. Como se muestra en la Tabla 3, la mayoría de las correlaciones son estadísticamente significativas, ya sean correlaciones positivas o negativas. Las únicas correlaciones no significativas son las de escaños de extrema derecha con escaños y votos de extrema izquierda. Los escaños y los votos de cada posición política correlacionan positivamente entre sí de forma moderada. La ideología de extrema izquierda correlaciona positiva y muy fuertemente con los votos a extrema izquierda, mientras que la ideología de extrema derecha correlaciona positiva y moderadamente con los votos a extrema derecha. Además, las ideologías de ambos extremos correlacionan negativamente y de forma moderada mientras que los votos a los mismos correlacionan también negativamente, pero de forma fuerte.

En general, al encontrar correlaciones moderadas-fuertes y estadísticamente significativas, se hizo un análisis de componentes principales para ver la posibilidad de agrupar estas variables en una sola. El resultado de este análisis mostró un único componente que explicó el 57,75% de la varianza. Las cargas factoriales (método de extracción mediante componentes principales) aparecen en la tabla 3.

**Tabla 3**

*Correlaciones entre escaños, votos e ideología de extrema izquierda y derecha*

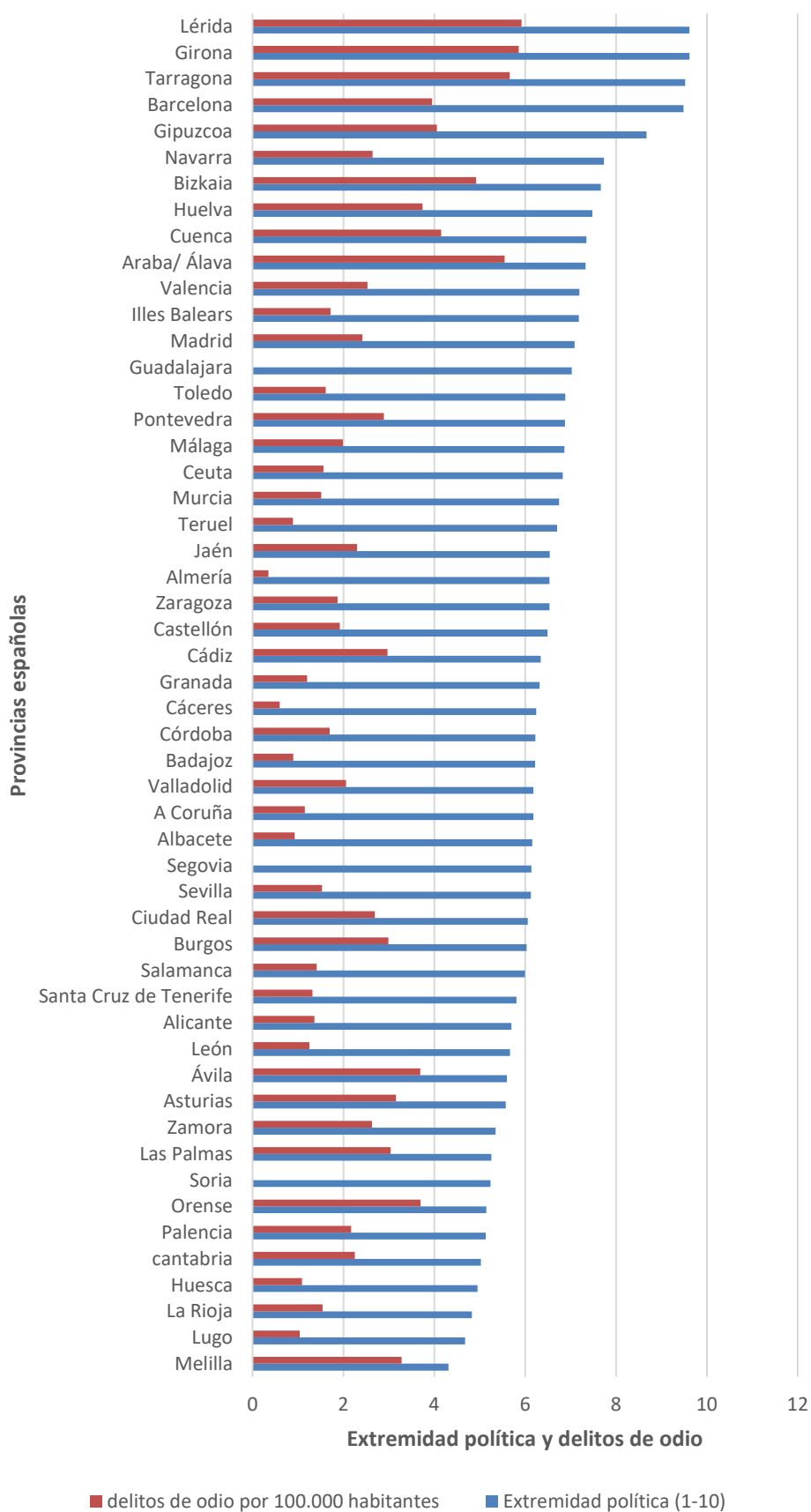
	<b>Escaños EI</b>	<b>Escaños ED</b>	<b>Ideología EI</b>	<b>Ideología ED</b>	<b>Votos EI</b>	<b>Cargas Factoriales</b>
<b>Escaños EI</b>						,629
<b>Escaños ED</b>	-,120					-,471
<b>Ideología EI</b>	,401**	-,288*				,835
<b>Ideología ED</b>	-,410**	,283*	-,512**			-,764
<b>Votos EI</b>	,508**	-,233	,825**	-,666**		,915
<b>Votos ED</b>	-,447**	,488**	-,615**	,532**	-,735**	-,854

\*\*  $p < ,01$ ; \* $p < ,05$

Los resultados del análisis de componentes principales nos permiten computar una nueva variable a la que llamamos “Extremidad Política”, como la suma de las seis variables que aparecen en dicha tabla. A continuación, la Figura 4 muestra un gráfico de barras con la extremidad política de cada provincia española expresada de 1 a 10 y la cantidad de delitos cometidos en cada provincia por 100.000 habitantes. En el gráfico vienen las provincias ordenadas de mayor extremidad política a menor extremidad. Lérida sería la provincia cuya población se encuentra más polarizada o extremada políticamente y Melilla sería la provincia con la población menos extremada políticamente. Junto a esas barras que vislumbran la extremidad política de cada provincia, se pueden apreciar las otras barras que muestran los delitos cometidos en cada lugar por cada 100.000 habitantes. Las provincias más polarizadas muestran un mayor índice de delitos de odio cometidos en comparación con las demás, pero también es cierto que en la parte media y baja de la tabla hay varias provincias que, pese a no tener una gran polarización política, cuentan con un índice medio-alto de delitos de odio como en el caso de Melilla, Ourense, Ávila o Burgos. Otras provincias carecen de delitos de odio como Soria, Segovia o Guadalajara, a pesar de que esta última se encuentra en la zona alta de la tabla.

Por último, se quiso comprobar si la extremidad política en el plano nacional podría predecir la comisión de delitos de odio. Para ello se llevó a cabo un análisis de regresión lineal simple con la variable independiente “extremidad política” y la dependiente “hechos esclarecidos por cada 100.000 habitantes” (referida a los delitos de odio cometidos). Los resultados obtenidos se pueden ver en la Tabla 4, donde se aprecia un  $R^2$  ajustado de 0,318, lo cual informa de que la extremidad política puede predecir un 31.8% de los delitos de odio que se cometen en España. La magnitud de la predicción existente entre ambas variables es estadísticamente significativa ( $\beta = 0,576$ ;  $p < ,001$ ).



**Figura 4***Extremidad política y delitos de odio por cada 100.000 habitantes en cada provincia*

**Tabla 4***Resumen del modelo de regresión lineal simple*

<b>Modelo 1</b>				
	<i>B</i>	$\beta$	<i>t</i>	<i>p</i>
<b>Extremidad</b>	0,070	0,576	4,979	<,001
<b>Adj. R<sup>2</sup>= 0,318</b>				
<b>F (24,794)</b>				
<b>p &lt; 0,001</b>				

### **Discusión**

La comisión de delitos de odio y el extremismo político han crecido en los últimos años. Estos dos fenómenos pueden encontrarse relacionados, ya que según García-Guadilla y Mallén (2010) y Lozada (2008), cuando se trata de polarización, esta se asocia a rupturas del tejido social, violencia naturalizada en las relaciones cotidianas, así como el despliegue de mecanismos contra iniciativas de paz y reconciliación. Bar-Tal y Halperin (2014) concluyeron que este tipo de sociedades se exponen a sufrir graves daños en su lazo social, afectando su acción cotidiana, construyendo una cultura belicista al normalizar la violencia.

Concretamente, los delitos de odio que más se cometieron en el año 2019 fueron los de racismo/xenofobia y los de ideología. La comisión de estos primeros va en consonancia con lo expuesto en la introducción, donde se exponía que, según el CIS y el Observatorio Español de Racismo y Xenofobia, la inmigración era una de las cuestiones que más preocupaba a los ciudadanos españoles y que la presencia inmigratoria se consideraba excesiva. En cuanto a los delitos de odio por ideología, estos podrían deberse al aumento de las posturas extremas políticas, es decir a la polarización política (García-Guadilla y Mallén, 2010) y Lozada (2008).

Moscovici y Zavalloni (1969) fueron los primeros en describir el fenómeno de la polarización. Según ellos, un refuerzo, apoyo o una prolongación en la dirección previa de las actitudes y juicios previamente existentes que se da como consecuencia de la interacción en un grupo, da como resultado una extremización de las posiciones de las personas, una intensificación de sus opiniones y una mayor firmeza de la postura inicial.

Los medios de comunicación también influyen en la polarización, ya que, según Levendusky (2013), la polarización se construye en el proceso de reafirmación de las posturas y creencias adquiridas por medio de los mensajes que se emiten y se fortalecen al carecer de contraargumentos. Esto ocurre cuando se consumen canales o medios que refuerzan las creencias ideológicas, evitando exponerse a información disonante a sus opiniones. A este fenómeno se le llama “cámara del eco”, y empuja hacia extremos ideológicos y polariza actitudes (Garret, 2009).

El cambio producido entre las elecciones de abril y noviembre de 2019 muestran un crecimiento de la extrema derecha y la pequeña bajada de la extrema izquierda. En primer lugar, esto puede deberse a que cuando los ciudadanos perciben que muchos otros piensan como ellos y que están dispuestos a votar por esa formación, aquellos que no se atrevían a votarlos por la penalización social que implica apoyar a una opción radical, tendrán menos dudas en hacerlo (Jurado y Riera, 2019), como en el caso de VOX, cuyos votos aumentaron de abril a noviembre. En segundo lugar, al igual que en ejemplo de las presidencias francesas de 2002 y de 2017, cuando se percibe que la extrema derecha tiene posibilidades de éxito electoral, los ciudadanos de izquierdas tienen más probabilidad de acudir a las urnas (Jurado y Riera, 2019). Dado que en las elecciones de abril los votos a extrema izquierda fueron ampliamente superiores con relación a los de extrema derecha, puede ser que los votantes de izquierda no sintieran tanta responsabilidad por ir a las urnas. En cómputo global, en las segundas elecciones celebradas en 2019 contabilizaron más votos a partidos extremos, con lo que la población se volvió más polarizada.

En los resultados, vimos que la ideología de las provincias no siempre se correspondió con los votos emitidos, es decir, había provincias que ideológicamente se mostraban en un extremo y que, en cambio, los votos emitidos se desplazaban más hacia el extremo contrario. En la actualidad, ha disminuido el número de electores que se identifican con un partido concreto, y eso se ha convertido en una tendencia general en la mayoría de las democracias occidentales, lo cual se pretende explicar con la teoría del desalineamiento y realineamiento partidista (Aguilar, 2008). Esto explica que, cuando los partidos políticos caen en una crisis de credibilidad, la reacción de los ciudadanos en general es de un alejamiento (desalineamiento) o bien se van y depositan su confianza en otros partidos políticos (realineamiento) (Aguilar, 2008). Esta teoría podría explicar lo ocurrido en las elecciones de 2019, donde muchos electores pudieron realinearse en

partidos de extrema izquierda y derecha ante el descontento con sus partidos de referencia previos.

En línea con lo anterior, los votantes de VOX provienen en su mayoría del Partido Popular (Jurado y Riera, 2019), es decir, el realineamiento se produjo sobre todo del PP hacia VOX. Esto hace que no se asemejen los datos de ideología y de votos a extrema izquierda y derecha. Los votantes de VOX no se autoconsideran tan a la derecha. Al ser VOX un partido relativamente nuevo y con votantes provenientes de otros partidos con otra ubicación ideológica, la ubicación política de VOX en el continuo no está del todo definida, de hecho, tal y como se ve en los resultados, es el que mayor desviación estándar presenta. Por ese motivo, a la hora de contar con partidos de extrema derecha en la investigación, se tomó a VOX como el único partido de extrema derecha redondeándose su autoubicación política para considerar a un partido de extrema derecha.

Las provincias donde mayor es el índice de comisión de delitos de odio es en aquellas pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco, además de ser estas provincias de las que mayor extremidad política tienen. En el caso de Cataluña, el número de delitos cometidos y el índice de extremidad política en los últimos años pueden estar relacionados con la tensión vivida en torno al Referéndum ilegal por la independencia de Cataluña celebrado el 1 de octubre de 2017 y las profundas consecuencias que dejó, dividiendo aún más a la población y desencadenando numerosas situaciones de violencia (Landa, 2018). En cambio, en el caso del País Vasco, después de un largo ciclo de violencia política y terrorismo, podría ser analizado desde la óptica de hasta qué punto hay una prevalencia de incidentes motivados por la pertenencia de la víctima a un determinado partido político o espectro ideológico; podría ser que hubiera un cierto germen de enfrentamiento sectario entre facciones políticas y/o ideológicas, a pesar de que la violencia específica del terrorismo de ETA ya hace tiempo que ha desaparecido (Landa, 2018).

Por último, y con relación a las hipótesis propuestas en la investigación, la primera hipótesis decía que cuanto mayor fuera el número de escaños y votos a partidos de ambos extremos, y mayor fuera la autoubicación política-ideológica en los extremos; mayor sería el número de delitos de odio cometidos en esa provincia. Efectivamente, la hipótesis se confirmó para muchas de las provincias españolas, ya que donde más extremista político-ideológicamente era la sociedad, más delitos de odio cometidos se vieron en esa

provincia. En segundo lugar, se quiso conseguir un indicador de extremidad política a partir de los tres indicadores, lo cual se consiguió con el análisis de componentes principales, llamando a esta nueva variable “extremidad política”. Por último, se quiso comprobar si esto pudiera ser un predictor de los delitos de odio cometidos en el país, y finalmente, tras realizar el análisis de regresión lineal simple, podemos decir que se cumple dicha hipótesis al obtener el resultado de que la extremidad política se relaciona en una parte considerable con los delitos de odio cometidos en España. Este resultado va en consonancia con lo expuesto en el primer párrafo de la discusión, y nos hace pensar en la peligrosidad de este suceso. Prácticamente un tercio de los delitos de odio cometidos en España podría estar estrechamente relacionado con la extremidad política, y vemos que esta ha ido creciendo en los últimos años, por lo que no podemos descartar que estos delitos se incrementen aún más si continua esta tendencia.

La investigación cuenta con algunas limitaciones; el hecho de tener por un lado la muestra de personas que cometieron delitos de odio, y por otro lado la muestra de personas que participaron en las encuestas del CIS para saber la autoubicación político-ideológica y la catalogación de cada partido político, hace que los resultados que obtenemos no sean de una misma muestra, y la extrapolación realizada para conseguir unificar en una sola muestra todos los datos, aunque está justificada y ponderada por la población, puede contener los sesgos propios de las encuestas realizadas por el CIS. Una posible mejora del estudio de cara al futuro pasaría por saber la posición política-ideológica de cada una de las personas que han cometido delitos de odio. Esta variable podría ser tomada en cuenta, y de esta forma sabríamos qué tipo de personas, según su ideología, participan en este tipo de actos delictivos.

En síntesis, el trabajo expuesto muestra la relación existente que hay entre la comisión de delitos de odio y la polarización político-ideológica de una sociedad, lo cual nos ofrece una visión sobre la importancia que puede tener la extremidad política con respecto al odio que puede generar y los delitos que de éste deriva. Es interesante el resultado obtenido, y a la vez alarmante, ya que la tendencia es ascendente en los últimos años, tanto por un lado como por el otro.

## Referencias

- Aguilar, J. (2008). Identificación partidaria: apuntes teóricos para su estudio. *Polis*, 4(2), 15-46.
- Allport, G. W. (1954). *The nature of prejudice*. Reading, MA: Addison-Wesley.
- Bar-Tal, D., y Halperin, E. (2014). Barreras sociopsicológicas para la paz e ideas para superarlas. *Revista de Psicología Social*, 29(1), 15-30.
- Brewer, M. B. (1999). The psychology of prejudice: Ingroup love or outgroup hate? *Journal of social issues*, 55(3), 429-444.
- Cea, M. Á., y Valles, M. S. (2015). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España (Informe-Encuesta 2014)*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Fundación de la Abogacía Española, (2018). *Delitos de odio. Guía práctica para la abogacía*. Fundación Abogacía Española.
- García-Guadilla, M.P y Mallén, A.L. (2010) El movimiento estudiantil venezolano: narrativas, polarización social y públicos antagonicos. *Cuadernos del CENDES*, 27(73): 71-95.
- Garrett, R. K. (2009) Echo chambers online?: Politically more selective exposure among Internet news users. *Journal of computer-mediated communication*, 14(2), 265-285.
- Jurado, I. y P. Riera. (2019): “La nueva batalla de la derecha española”, en *Informe sobre la democracia en España* (pp. 53-69). Fundación Alternativas. Disponible en:  
[http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones\\_archivos/26406c9cb3dfc2878a476d7e1dc36755.pdf](http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/26406c9cb3dfc2878a476d7e1dc36755.pdf)
- Landa, J. M. (2018). El mapa de odio en el País Vasco: A la vez una reflexión sobre delitos de odio y violencia política en Euskadi, Catalunya e Irlanda del Norte. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 4, 1-29.

- Levendusky, M. (2013) Why do partisan media polarize viewers? *American Journal of Political Science*, 57(3), 611- 623.
- López, A.I. (2017). Análisis y evolución de los delitos de odio en España (2011-2015). *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 11(1), 49-68.
- Lozada, M. (2008). ¿Nosotros o ellos? Representaciones sociales, polarización y espacio público en Venezuela. *Cuadernos del CENDES*, 25(69), 89-105.
- Ministerio del Interior. (2014). *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior. (2019). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas>
- Moscovici, S. y Zavalloni, M. (1969). The Group as a Polarizer of Attitudes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 12, 125-135.
- Otaolauruchi, P. A. (2017). Victimización de los delitos de odio. Aproximación a sus consecuencias ya las respuestas institucional y social. *Revista de Victimología/Journal of Victimology*, 5, 33-62.
- Rottenbacher de Rojas, J. (2012). Conservadurismo político, homofobia y prejuicio hacia grupos transgénero en una muestra de estudiantes y egresados universitarios en Lima. *Pensamiento Psicológico*, 10(1), 23-37.
- Rottenbacher de Rojas, J. (2015). La influencia de la ideología política y la intolerancia a la ambigüedad sobre diversas expresiones actitudinales del heterosexismo. *Pensamiento Psicológico*, 13(2), 7-19.